



COMISIÓN MIXTA PARAGUAYO ARGENTINA DEL RÍO PARANÁ
DELEGADOS PARAGUAYOS

DECLÁRASE EN ESTADO DE EMERGENCIA

CONSIDERANDO:

El notable incremento de la navegación comercial en el tramo compartido del río Paraná.

Que, si bien la formación del embalse de la presa de Yacyretá contribuyó a resolver las dificultades para la navegación aguas arriba, aguas abajo subsisten pasos críticos que limitan su desenvolvimiento.

Que en los últimos años se han registrado periodos de aguas bajas que superan las medidas históricas en sus niveles mínimos y duración.

Que tal es el caso de la bajante que se registra actualmente y que los pronósticos indican que se extenderá en el tiempo.

Que tal circunstancia dificultan la salida de la producción regional y producen aumentos de los costos de transporte e incluso pérdidas

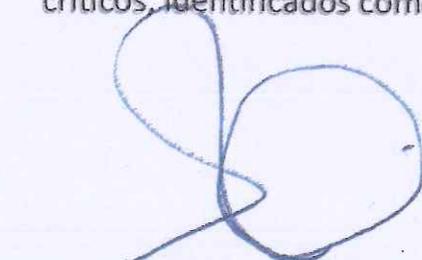
Significativas para los productores y operadores.

Que la Comisión Mixta del Río Paraná fue designada Administradora del Tramo por el Acuerdo por Canje de Notas del 26 de Marzo de 1992.

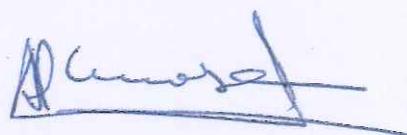
LA COMISION MIXTA DEL RÍO PARANÁ

DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA PARA LA NAVEGACIÓN, el tramo río Paraná comprendido entre la Represa de Yacyretá y su confluencia con el río Paraguay.

Vista la necesidad de garantizar las condiciones de navegabilidad del río Paraná, sugiere encarar acciones de dragado y mejoramiento de los pasos críticos, identificados como prioritarios en los estudios en curso.



Ing. Martín A. González
Delegado Paraguayo
Comisión Mixta Paraguayo Argentino del Río Paraná



Ing. ALEJANDRO VALERIO SRUOGA
DELEGADO ARGENTINO
Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná